

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Juan Sebastián Hincapié Rendón contra William Andrés Pérez Quiceno radicada con el n°. 17001-40-03-011-2021-00179-00.

Con la presentación de la demanda se solicitó el embargo del salario que el demandado devenga al servicio de Mercaldas, no obstante, en la subsanación de la misma se indicó que éste debía ser notificado en su lugar de trabajo que corresponde a una dirección diferente a la informada en el líbelo. Así mismo, en la subsanación se informaron correos electrónicos del empleador que contienen la razón social “tiendasdl”.

En virtud de lo anterior no se decretará la medida cautelar solicitada hasta tanto no se especifique para qué empresa labora el ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffdbac3686db3b354a5ec2ba00b8832b1ff2580c47536a31496452d79643ed76**
Documento generado en 27/04/2021 12:38:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>